



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

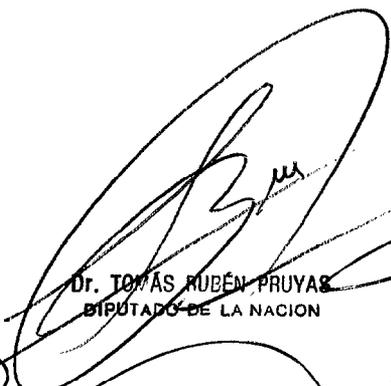
Artículo 1º – Declárese de Interés Histórico Nacional al complejo educativo social Escuela Hogar Eva Duarte de Perón ubicado en la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará las gestiones y procedimientos establecidos la ley 12.665, modificada por la ley 24.252 y su reglamentación, así como también practicará las inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la propiedad.

Art. 3º – La Secretaría de Cultura de la Nación adoptará las medidas pertinentes para preservar el acervo histórico, social y cultural de los inmuebles y todo objeto de culto de valor histórico que se conserven en los edificios mencionados en el artículo precedente.

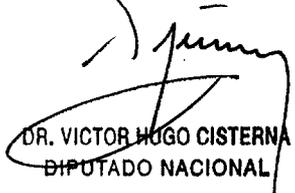
Art. 4º – La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la puesta en valor y promoción de los lugares mencionados como sitios de interés turístico.

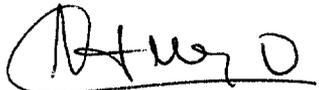
Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. TOMÁS RUBÉN PRUYAS
DIPUTADO DE LA NACION


JULIO RODOLFO SOLANAS
DIPUTADO DE LA NACION


MARÍA DEL CARMEN RICO
Diputada Nacional


DR. VÍCTOR HUGO CISTERNA
DIPUTADO NACIONAL


CECILIA L. DE GONZÁLEZ CABAÑAS
DIPUTADA NACIONAL


Ing. GUILLERMO AMSTUTZ
Diputado Nacional